

DECRETO ALCALDICIO N° 2099

DEJA SIN EFECTO DECRETO ALCALDICIO N° 1985 DE
FECHA 17.07.2015.

REQUINOA, 29 de Julio de 2015,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1985 de fecha 17.07.2015 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la "Contratación de Servicio de Alimentación e Infraestructura para lanzamiento del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, Requinoa 2015". Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Formatos.

El Memo N° 1765 de fecha 22.07.2015 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita dejar sin efecto Decreto Alcaldicio N° 1.985 de fecha 17.07.2015, en atención a que el proceso se encuentra fuera de plazo.

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

DEJASE SIN EFECTO Decreto Alcaldicio N° 1765 de fecha 17.07.2015, en atención que el proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Publico, para la "Contratación de Servicio de Alimentación e Infraestructura para lanzamiento del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, Requinoa 2015se encuentra fuera de plazo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/IEG/mavs.

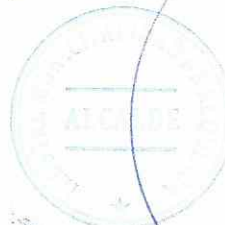
DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Mercado Publico (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE